ACTA DE INICIO

No CONTRATO	**No. SRF-029-2023**
OBJETO	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN
CONTRATANTE	E.S.E CAMU SAN RAFAEL
CONTRATISTA	**INGRIS MILENA CARRASCAL URANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía CC No. 64.700.417 expedida en Sincelejo, Sucre, propietario del Establecimiento de comercio SUMINISTROS Y DISTRIBUCIONES D&D
SUPERVISOR	**ALMACENISTA GENERAL**
VALOR	SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($61.710.700,00)
PLAZO	UN (01) DÍA
FORMA DE PAGO:	LA EMPRESA pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **a)** Un único pago, por valor de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($61.710.700,00) una vez el contratista haya cumplido a satisfacción de la Supervisión y la entidad contratante el objeto del contrato, y adicionalmente haya cumplido con los requisitos exigidos por la entidad para la liquidación del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO**. Para el pago deberá acompañarse el pago de los aportes la seguridad social y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago, se realizará una vez culminado el objeto contractual a satisfacción, para lo cual será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, y adicionalmente haya cumplido con los requisitos exigidos por la entidad para la liquidación del contrato.

En el municipio de Sahagún – Departamento de Córdoba, se reunieron en las instalaciones del Almacén general de la E.S.E CAMU SAN RAFAEL los señores: **JORGE MARIO LORA MURIEL**, ALMACENISTA GENERAL, en calidad de supervisor del contrato e **INGRIS MILENA CARRASCAL URANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía CC No. 64.700.417 expedida en Sincelejo, Sucre, propietario del Establecimiento de comercio SUMINISTROS Y DISTRIBUCIONES D&D, CONTRATISTA, con el objeto de dar inicio al contrato en referencia.

Para tal efecto se deja constancia que el Contratista y el Contratante, a través de la supervisión del Contrato socializaron y acordaron las condiciones de ejecución del

ACTA DE INICIO

Contrato de acuerdo a las obligaciones contenidas en el mismo y las especificaciones contenidas en este, por lo que el contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Que conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Que tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del Proceso.
3. Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
4. Que al momento de la celebración del contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Que debidamente afiliado al sistema de seguridad social integral.

En atención a lo expuesto, de común acuerdo El Contratante y El Contratista dan Inicio a las actividades del contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de Sahagún, Córdoba a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2.023.

INGRIS MILENA CARRASCAL URANGO
CC No. 64.700.417 expedida en Sincelejo, Sucre
Propietario del Establecimiento de comercio
SUMINISTROS Y DISTRIBUCIONES D&D
CONTRATISTA

JORGE MARIO LORA MURIEL
ALMACENISTA GENERAL
E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN
SUPERVISOR